



CONSEJO DE JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
CIRCULAR CJE/MCVCL/SG/0063-17

PODER JUDICIAL

A LOS PETICIONARIOS CITADOS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE CIRCULAR PRESENTE

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación a los escritos recibidos en la Oficialía de Partes del Consejo de la Judicatura Estatal, signados por empleados de esta Institución, por los que solicitan un ascenso laboral, registrados bajo los números de cuenta siguientes:

2151-17	Lic. Fernando Mejía Dueñas.
2173-17	M. en D. Perla Guadalupe Leal Hernández.
2203-17, 2274-17 y 2296-17	M. en D. María Teresa García Díaz.
2254-17	Lic. Martha Elena Hernández Hernández.
2275-17	Lic. María de Lourdes Andrea Sandoval Sánchez.
2334-17	Lic. Gabriela Salvador Cobos.

Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, acordó: Se toma nota de sus peticiones para ser consideradas en el momento oportuno. Comuníquese la presente determinación a los interesados a través del Boletín Judicial que edita esta institución, y solo para una mayor difusión publicítese en la página de internet del Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ.

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

LIC. MAYRA ROMÁN ORTIZ



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO

FECHA 06/12/2017
HORA 9:29
FIRMA [Signature]

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR